

1  
D. Francisco Ponce de Leon al Banco del llamamiento a  
clausura pleno para mañana Sábado alardier a  
la mañana. Para ver una R. Carta dir en con-  
puntos de representacion q<sup>ta</sup> en 6 de marzo hizo la  
Univ. al Supremo Con. p<sup>a</sup> indemnizar a los opo-  
sitos de la Cath. de Leyes a Toro. Para otra R. Can-  
ta en q<sup>ta</sup> se aprueba el auxilio a la Univ. por  
cique se dio facultad al D. Juan Mar. Ponce  
para oír la hora de ensenanza de la Cath. de  
Instituciones Medicas. Para otra R. Carta so-  
bre dispensa a curros de Filosofia. Para ver  
las causas de los D. D. Juan Ponce y D. D. Bern. Ca-  
bana; en respuesta a la recomendacion q<sup>ta</sup> le hizo  
la Univ. Sobre todo se vuelve a mandar con Na-  
die falte. Hecha en Salamanca 15 Jun. de 1783.

Lic. D. Carlos Lopez Alcantarano y  
R. C. P.

Otro para hacer presentacion mem. del D. Aguir, en q<sup>ta</sup>  
da gracias a la Univ.

Lic. Alcantarano y  
R. C. P.

AVSA



SALAMANCA

1.º Leída la cedula combocatoria, Seleyo, la N.ª Carta  
orden Sig.ª, aquí la N.ª Carta orden 2 Leída  
Nemine discrep. Se Acordo

2.º Despues Seleyo una N.ª P.ª or.ª firmada por los S.ªs  
del N.ª y Supremo Consejo y referendada por D.ª  
Ant.ª Manz. Salazar S.ª de Camara su fecha  
en Madrid seis de Junio de mil Setec. ochenta  
y uno, aquí el Decreto del Consejo, y leída los S.ªs  
N.ª y R.ª.ª la tomaron en sus manos y besaron  
y pusieron sobre su cabeza obedeciendola con  
el respeto debido, y Nemine discrep. Se Acordo

3.º Luego Seleyo otra N.ª P.ª or.ª firmada en la misma  
forma que la anter.ª. Su fecha treinta y uno  
de Mayo de mil Setec. ochenta y uno, por  
la que se manda, aquí el Decreto de S.ª R.ª.  
la qual mandamos, y leída la tomaron  
en sus manos, besaron, y pusieron sobre sus  
cabezas los S.ªs N.ª y R.ª.ª obedeciendola con el  
respeto debido, y tratado con fe, y respeto  
sobre su contenido Se Acordo



Señ

Para pleno a 16 de Junio de 1785 -

1

Diputados

- Lie. do Mena
- D. Juan Cordoza
- D. Manuel Soriano
- D. Diego Noraxo
- R. P. Robledo
- R. P. Xil
- R. P. Ensenā

Comisionarios

- D. Sant.º Canas
- D. Sant.º Barazate
- D. Leonardo Guedes
- D. Man.º Botas
- D. Andres Ponte
- D. Juan Picornell
- D. Josef Morales

- Lopez
- Canuelo
- Ocampo
- Racion
- Mendoza
- Sanz
- Berthol
- Garcia
- Velasco
- Navarro
- Cartayena
- toledano
- Munoz
- Carpint
- Baso
- Mangudo
- Recalde
- Prado
- Machado
- Robles
- Peris
- Oliva
- Larama
- Rico
- Roban
- Segura
- Ruarte
- Martinez
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez
- Ocampo
- forcada
- Blengua
- Pena
- Alonso
- Sala
- Orango
- Granda
- Sanpere
- Itierrez
- Enena
- Borja
- Ramon
- Solin
- Varona
- Momay<sup>22</sup>
- Orredo
- Yarques
- Ajala
- Cardano
- Garcia
- Alonso
- Caball
- Poro
- Berdugo
- May
- Rodriguez
- Sangua
- Dormene
- Sta. Maxima
- Requena
- Ajuvo
- Benenio
- Campo
- Aluna
- Falcon
- Coues
- Viler
- Gonzalez
- Cuesta
- Zunzun
- Peris
- Recalde
- Vallent
- Maccho
- Herr
- Maynes
- Iplena
- Zamora
- Ortiz
- Garcia

AVSA



*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]*

*Del libro de las gentes de la frontera del Reyno de Castilla  
por la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico  
del 10 de Mayo de 1763*



A. p.<sup>o</sup> Seleyo una carta del <sup>or</sup> M<sup>o</sup> Bayer, y otra del <sup>or</sup> D<sup>o</sup> Fabra  
a qui dhas cartas = Despu<sup>es</sup> seleyo el Mem.<sup>o</sup> del D<sup>o</sup> Ayuso  
que dice asi; y en texa<sup>da</sup> la Univ. de las Mencionadas cartas  
y Mem.<sup>o</sup> se braxo con fixio y voto, <sup>tasaber</sup> sobre dho asunto  
el D<sup>o</sup> de la cor<sup>ta</sup> queda unido, y la Junta Nacional de Inyuc  
com.<sup>o</sup> y eng.<sup>o</sup> alon<sup>o</sup> <sup>or</sup> Bayer y Fabra danayraun<sup>o</sup> y de coramen  
de buen oficio

N. Per<sup>o</sup> y con<sup>o</sup> Junta  
No. 7

- N. de la Univ.
- Comp<sup>o</sup> 7
- Inyuc<sup>o</sup> 7
- No. de la Univ.
- Blern<sup>o</sup> 7
- Pena 7
- May<sup>o</sup> 7
- Granda 7
- oviedo 7
- caballo 7
- Rio 7

- Berduy 7
- v. Jony 7
- Jamery 7
- Exm<sup>o</sup> 7
- Campo 7
- Navar 7
- Salon 7
- Corte 7
- Cunco 7
- Vallen 7
- Saig 7
- Zam 7
- Garcia 7
- Nor 7
- Emenar 7
- Lax 7
- Bar 7
- Ponaz 7

Se ordena  
Candamo Junta y de no denta h<sup>o</sup> avarayan la ciudad

v. de lacho v



Auendos el Mes de Mayo de 1781.

Quedo enterada la Univ. de la R.<sup>a</sup> Carta orden  
sobre <sup>es</sup> indignizar a los opp. de la Cath.<sup>ica</sup> de Leyes  
de Bozo =

Se obedecio otra R.<sup>a</sup> Carta en que se aprueba el Au  
endo de la Univ. en que se concedio al D.<sup>o</sup> Perez  
el obstar la hora de ensenanza de la Cath.<sup>ica</sup> de  
Instit. Medicas =

Se obedecio la R.<sup>a</sup> Carta sobre dispensa de cursos  
de Artes a fr. D. Ventura Ibanez = Y para que  
se examinen se nombraron a los S.<sup>es</sup> D. Diaz y  
D. Ayala

Se leyeron las Cartas del Excmo. Rey y S.<sup>o</sup> D. Ventura  
quien se a Junta segun el anterior segun la Univ. deca de por  
la facultad que tiene =

Lic.<sup>o</sup> Almirante

Don Blas de

AVSA



Plumero de Mayo de 1781

Para una 2.ª Carta Incentivo a los doctores  
y a la cacha de Leyes de oro su dignidad

Para otra 3.ª Carta su obtención de honor a la  
2.ª Carta de D.ª de Medicina.

Para una 4.ª Carta su bene de cursos de Artes  
de Fr. J. Domínguez Coley a Calatraba Vegetal  
donde se examina

Para los cursos del 1.º y 2.º de Artes  
y de los de la 3.ª de Artes y de la 4.ª de Artes

Para un mem. al 2.º de Artes donde se trata  
de la 3.ª de Artes y de la 4.ª de Artes

Reconocido

Quedan en el Plumero la carta de Fr. J. Domínguez  
y el Memorial del Sr. D.ª de Medicina

Plumero

Mi Sr. Señor

Muy Sr. mio: el Sr. Fr. Santos de No-  
bras me ha entregado la carta que  
S. M. se ha dignado escribirme sobre  
el amiloso y sensible lance ocurrido  
el día 2. del corriente en la prisión  
del Sr. Pector executada de orden  
del Cancellario, y cumpliendo con las  
ordenes de S. M. he acompañado al di-  
cho Sr. Nobas para las diligencias q.  
ha parecido conveniente practicar,  
y de que avisara a S. M. a quien se  
puedo asegurar que he tomado en  
esto toda la parte que me cabe de  
tan justo dolor, por ver un suceso tan  
irregular por todas sus circunstancias  
y en que se han desatendido los respe-  
tos debidos a un cuerpo tan yllustre  
y que ha dado en todos tiempos las  
mayores pruebas de amor a sus Sober-  
anos y a los sagrados derechos de  
su corona; no siendo pequeña prueba de  
este modo de pensar que se estan  
unnatural y propio el medio con





prudente y generosa que ha como  
lo V. D. se solicita altamente por  
ahora la averiguacion de la ver-  
dad en un punto tan delicado  
manifestandose V. D. mas ocupado  
de su zelo aun en la ocasion en  
que pudiera ocuparle toda el se-  
sor y sentimiento de sus propios agui-  
nos.

Hago Sr. que y prospere a V. D.  
los m. a. que deseo. Aranjuez.  
3. de Junio de 1784.

Muy Sr. Señor

B. I. M. de V. D. en mas  
obedi. hijo, sero. y largo

Antonio Tavera  
A/

Muy Sr. Decano y Claustro de la Universidad de Salamanca



67mm



Como Pe. M<sup>o</sup> Mendoza: como  
 ignoro los q<sup>os</sup> componen la Junta  
 que se llama. Sale el fuego  
 de casa, escribi p<sup>a</sup> la Junta la  
 q<sup>ta</sup> con fecha de diez. Sin duda  
 han venido los autos al s<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de  
 sobre los q<sup>os</sup> no se ha tomado pro-  
 videncia, ni se tomara en algu-  
 nos dias. Parece me q<sup>ue</sup> la Univ.  
 puede tener bastante segurida-  
 dad de que su honor y estima-  
 cion se protejera y quedara  
 a salvo en comun y particu-  
 lar. por aora no puedo de-  
 cir mas de q<sup>ue</sup> Baier y Abiza



Dr. J. P. de M. de San Blas, Mexico



Don Juan Rodriguez

Francisco de S. J. de S. J.

San

de que sea de su gobierno

Don Juan Rodriguez

mandamos que sea

Madrid a diez y siete de mayo de

esta de posesion, y lo hace  
hanan por el Rey y la Reyna

AVSA



...  
...  
Madrid, ...  
...

...  
...  
...

o Tmo 6

...

Rodriguez

AVSA



...